



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el subdirector del Centro de comercio y servicios requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente, documentando la gestión que garanticen el cumplimiento de los procedimientos vigentes con oportunidad y calidad en el área de bienestar a aprendices del centro de Comercio y Servicios.”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los 21 días de enero de 2025.

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector Centro Comercio y Servicios

Vo Bo. Martha Liliana Restrepo Díaz - Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Martha Lucia Restrepo Sierra Cargo: Profesional G-2 líder bienestar aprendices Centro de Comercio y Servicios

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector